

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación apoyo 2021-00746

Visto el informe secretarial, téngase en cuenta que la parte demandante recorrió el traslado del escrito de contestación de demanda.

Se incorpora al proceso el informe de valoración de apoyos efectuado por la Personería de Bogotá a la señora Leticia Prada Román, del cual se ordena correr traslado por el término legal de tres (3) días, tal como lo dispone el art. 228 del C.G.P.

En firme este proveído ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a light gray rectangular background.

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**